



AMPLIACIÓN DE FACILIDADES PARA LA APROBACIÓN DE 11 METODOLOGÍAS

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) y con opinión favorable de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de los Sectores, podrá elaborar y aprobar metodologías específicas para:

- Establecimientos de salud (todos los niveles de atención).
- Sistema integrado de transporte.
- Seguridad ciudadana.
- Comisarías.
- Museos.
- Drenaje pluvial.
- Distribución de energía eléctrica.
- Infraestructura de riego.
- Centros de desarrollo integral de la familia.
- Mercado de abastos.
- Ciencia y tecnología.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1553 se estableció esta facilidad hasta el 31 de diciembre del 2024. Ahora, mediante Decreto Legislativo N° 1622, se dispone la ampliación de dichas facilidades para metodologías específicas hasta el 31 de agosto del 2025.

Lima, 12 de agosto de 2024

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas**